

3/CFE Solicitud de inscripción en el RFC de personas físicas con CURP		
Trámite <input checked="" type="radio"/>	Descripción del trámite o servicio	Monto
Servicio <input type="radio"/>	Solicitud para inscribirte en el Registro Federal de Contribuyentes con tu CURP.	Gratuito
		Pago de derechos Costo:
¿Quién puede solicitar el trámite o servicio?		¿Cuándo se presenta?
Personas físicas. Personas físicas menores de edad a partir de los 16 años.		Cuando lo requieras.
¿Dónde puedo presentarlo?	En el Portal del SAT: Personas físicas: https://www.sat.gob.mx/tramites/operacion/28753/obten-tu-rfc-con-la-clave-unica-de-registro-de-poblacion-curp Personas físicas menores de edad a partir de los 16 años. https://www.sat.gob.mx/tramites/operacion/83843/rfc-con-la-clave-unica-de-registro-de-poblacion-(curp),-para-personas-fisicas-menores-de-edad-a-partir-de-16-anos	
INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?		
<p>Ingresar al Portal del SAT, en la liga del apartado ¿Dónde puedo presentarlo? y requisita lo siguiente: Captura tu CURP y el Captcha, aparecerán tus Datos personales de identificación, revísalos y si son correctos, elige Aceptar. En caso de que ya estés registrado aparecerá un mensaje indicando que la CURP ya existe y se recomienda asistir a las Oficinas del SAT o utilizar otro de los canales de atención para aclarar esta situación. Se desplegarán los campos de Datos de Ubicación (domicilio) capturalos comenzando por el código postal, verifica que la información sea correcta y elige Continuar; se despliega la pantalla Datos de ingresos, captura la información solicitada y selecciona Continuar. Aparecerá la pantalla de Cuestionario, dónde debes capturar la información de tus actividades económicas, una vez registradas oprime el botón Guardar datos del Cuestionario y posteriormente Confirmar; se genera la SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, que contiene los datos que capturaste, revísalos y corrige en caso necesario, si están correctos selecciona Confirmar. Se genera el ACUSE ÚNICO DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, que comprueba tu inscripción en el RFC, te sugerimos imprimirlo o guardarlo. En caso de no puedas concluir el trámite en el Portal del SAT, acude a las Oficinas del SAT, para recibir información adicional sobre el mismo, previa cita generada en: El Portal del SAT: https://citas.sat.gob.mx/citasat/home.aspx Portal Gob.mx: https://citas.sat.gob.mx/citasat/agregarcita.aspx</p>		
¿Qué requisitos debo cumplir?		
No se requiere entregar documentación.		
¿Con qué condiciones debo cumplir?		
Contar con CURP.		
SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?	¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?	
Trámite inmediato.	No.	
Resolución del trámite o servicio		
Si cumples con las condiciones y registras la información solicitada por el formulario, te inscribes en el RFC como persona física.		

Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio	Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional	Plazo máximo para cumplir con la información solicitada
Trámite inmediato.	No aplica.	No aplica.
¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio?	¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?	
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. ACUSE ÚNICO DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.	Indefinida.	
CANALES DE ATENCIÓN		
Consultas y dudas	Quejas y denuncias	
<p>MarcaSAT: 55-62-72-27-28 y 01-87-74-48-87-28 desde Canadá y Estados Unidos.</p> <p>Atención personal en las Oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, como se establecen en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios Los días y horarios siguientes: Lunes a Jueves de 8:30 a 16:00 hrs. y Viernes de 8:30 a 15:00 hrs.</p> <p>Vía Chat: http://chatsat.mx/ Preguntas frecuentes: https://sat.gob.mx/tramites/28753/obten-tu-rfc-con-la-clave-unica-de-registro-de-poblacion-(curp)</p>	<p>Quejas y Denuncias SAT: 55-88-52-22-22 y 84-42-87-38-03 para otros países.</p> <p>Correo electrónico: denuncias@sat.gob.mx SAT Móvil – Aplicación para celular, apartado Quejas y Denuncias. En el Portal del SAT: https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia Teléfonos rojos ubicados en las Aduanas y las oficinas del SAT.</p>	
Información adicional		
<p>Para facilitar la presentación del trámite en el Portal del SAT, se pone a tu disposición la Guía de inscripción con CURP, que se encuentra en el apartado Contenidos relacionados de la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/28753/obten-tu-rfc-con-la-clave-unica-de-registro-de-poblacion-curp</p> <p>Los menores de edad a partir de los 16 años y hasta que tengan 18 años cumplidos, pueden inscribirse en los términos de esta ficha, siempre que presten exclusivamente un servicio personal subordinado (salarios), sin que sea posible cambiar de régimen fiscal hasta que cumplan la mayoría de edad.</p> <p>La cédula de identificación fiscal (CIF) que contiene la clave del RFC que te fue asignada, se encuentra en el Acuse único de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.</p> <p>En caso que la CURP que captures ya exista en el Padrón del RFC, deberás acudir a las Oficinas del SAT, previa cita, para conocer tu clave del RFC, o bien podrás utilizar los otros canales de atención señalados en el Apartado de Consultas y dudas de esta ficha.</p> <p>Si te inscribiste con obligaciones fiscales, deberás acudir a cualquier ADSC o Módulo de Servicios Tributarios, dentro de los treinta días siguientes para tramitar la Contraseña o e.firma, o bien, tratándose de contribuyentes del RIF, tramitarlas de conformidad con lo establecido en las fichas de trámite 105/CFF “Solicitud de generación del Certificado de e.firma” y 7/CFF “Solicitud de generación, actualización o renovación de la Contraseña”.</p>		
Fundamento jurídico		
Artículos: 27 del CFF; 22 del RCFF; Reglas 2.4.6. y 2.4.14. de la RMF.		